

**ENTREVISTA A MONSEÑOR SALVINI,  
OBISPO DE TURÍN  
SOBRE EL ABORTO**

P.G. Eminencia, ¿me permite que haga aquí en esta entrevista como abogado del diablo?

M.S. En primer lugar, suprima el tratamiento de Eminencia. Yo no me imagino a Cristo siendo llamado Ilustrísimo, Excelentísimo, etc. En cuanto a lo segundo, piense que “diablo” significa en origen “fiscal”. De modo que defender al fiscal es ya demasiado diabólico.

P.G. Bien, quisiera hablarle sobre el tema del aborto. ¿No es una forma demasiado sencilla de abordarlo establecer una distinción entre “genocidas” o abortistas y “meapilas” o anti-abortistas.

M.S. Es cierto que no se pueden pescar ballenas con el anzuelo de atrapar barbos. Sin embargo, aquí no puede haber término medio: o creemos que la vida humana comienza desde el mismo instante de la

concepción o no lo creemos. Y si lo creemos, atentar contra una vida es un acto violento contra la vida humana. Llámelo crimen o como quiera.

P.G. Parece una posición lógica. Ahora bien, dígame: un médico que inyecta una sustancia letal a un enfermo nonagenario y al que le queda un minuto de vida ¿comete un asesinato?

M.S. Sí, lo comete aunque el mismo enfermo quisiera aplicar la eutanasia. Es Dios quien da la vida y quien la quita. Sabemos cuando ésta comienza y cuándo acaba.

P.G. Y si un médico inyecta una sustancia letal a un hombre de cuarenta años ¿comete asesinato?

M.S. No hay duda.

P. G. ¿Y si el asesinato ejecuta la misma acción en un joven de veinte años?

M.G. Sigue siendo un homicidio.

P.G. Pues bien, ¿cree usted que, siendo todos ellos homicidios, la condena dependa de los años que le quedan de vida al asesinado? O sea, que matar a un

nonagenario al que le queda un día de vida solamente debe recibir una pena pequeña y que matar a un embrión de un par de días con toda la vida por delante merece la pena máxima.

M.S. Yo no he dicho eso. Todos ellos son crímenes, tanto da la edad del muerto. Los nazis podían gasear a niños y ancianos. Claro que yo no pretendo identificar en absoluto los abortos con un genocidio. Por supuesto, el legislador puede establecer las distintas penas valorando las distintas circunstancias. Por ejemplo, el caso de una violación.

P.G. Sin embargo, el fruto de una violación sigue siendo una vida humana sea cual sea el modo de haber sido engendrado, consentida o forzadamente. ¿Y debe aplicarse el código penal en estos casos? ¿Haremos una excepción a una regla moral absoluta aceptando el aborto limitado a pesar de que, como he dicho, toda vida es una vida cualquiera que sea la manera en que viene al mundo?

M.S. Creo que se debía en esta situación despenalizar. No hay pecado pues no hay voluntad de pecar.

P.G. Pues si no hay pecado cometido, tampoco hay

delito ni punición. Usted acepta aquí cierta ley del aborto restrictiva o bien debe afirmar que la mujer violada debe llevar nueve meses en su vientre el hijo del violador. ¿El dolor moral de la madre es inferior a una célula de dos milímetros si aceptamos que la vida se inicia desde que un espermatozoide fecunda a un óvulo? ¿Cuál es el mal menor entre dos males?

M.S. Ya veo que las cosas no son tan sencillas y veo también el argumento que me aguarda. Una excepción a una regla absoluta invalida que esta regla sea absoluta.

P.G. ¿Luego está justificada alguna clase de aborto igual que se defiende por la teología moral las “guerras justas” o legítimas, las cruzadas, por ejemplo, aunque en éstas mueran muchas personas inocentes?

M.S. Las abortistas dicen: “Nosotras parimos, nosotras decidimos”. Pero están profundamente equivocadas. Cualquier ley de aborto establece unos supuestos, unos plazos, o ambos a la vez. ¿Y quién establece esa ley? Los parlamentos. Entonces ¿con qué derecho el legislador se entromete en el cuerpo de la mujer que es suyo? ¿Por qué tres supuestos y no seis? ¿O dieciséis semanas y no dieciocho?

P.G. Cada mujer puede decidir abortar libremente dentro de la ley.

M.S. Usted lo ha dicho: dentro de la ley. Si una mujer quiere abortar en el cuarto mes y la ley sitúa el límite en el tercer mes, o no cumple con los supuestos legales ¿qué derecho existe para negar esa posibilidad a la mujer fuera de los términos legales? Una ley abortista, reflejo de la opinión mayoritaria de la sociedad, es hecha por los legisladores. Otros legisladores pueden retirar dicha ley. Ambas cosas son igualmente democráticas si las quiere la mayoría.

P.G. Su posición es razonable, pero se trata de saber si un juicio ético puede determinar un derecho positivo. La cuestión central era saber si el embrión es ya una vida humana protegible.

M.S. ¿Usted aceptaría que una mujer abortase en el noveno mes?

P.G. Nadie lo pretende, sería monstruoso.

M.S. Sin embargo, ¿hay alguien que tenga una razón sólida, científica, para distinguir un aborto en el

noveno mes y en el noveno mes menos un día? ¿O entre el noveno y el octavo, el octavo y el séptimo, etc.? ¿En qué momento se determina que una vida “biológica” es ya vida “humana”? ¿Dónde hay un límite que no sea convencional, arbitrario? Pues esto no es una cosa baladí, diferenciar el ser del no ser.

P.G. Yo no lo sabría decir. Ciertamente hay un momento en el desarrollo del embrión en el que se puede ya ver una vida humana y otro en el que no se ve nada?

M.S. En la construcción de una catedral la piedra que se coloca primera es solamente una piedra, pero si ya están hechos los planos, a menos que se derrumbe, la catedral será concluida. El embrión sabe lo que debe hacer por sí mismo, va sólo según un programa natural que nadie ha creado. Otra cosa es que el ojo humano pueda vislumbrar en cierto momento la catedral formándose o no pueda hacerlo.

P.G. Discúlpeme, Monseñor, pero no estamos hablando de piedras sino de mujeres, y de hombres, que defienden una ley despenalizadora del aborto, cuál sea es una cuestión a debatir, más o menos restrictiva.

M.S. Los abortistas defienden una ley despenalizadora del aborto. Sin embargo, cualquier ley en ese sentido no es sino un parche, incompleta, no resuelve más que una parte del problema.

P.G. Una parte ya es algo.

M.S. Sí, pero imaginemos un caso posible. Una mujer desea tener un hijo, la ley se lo permite dentro, pongamos por caso, de los tres meses. Sin embargo, al cuarto mes queda en el paro y le diagnostican una enfermedad degenerativa. Entonces desea abortar, pero la ley no se lo permite porque ha superado el plazo. Debe abortar clandestinamente.

P.G. Es claro que en cualquier caso existirá la necesidad de acudir a “abortos clandestinos”, siempre en las mejores condiciones sanitarias posibles. Muchas veces, “tolerados”, se hará la vista gorda en abortos cercanos al límite.

M.S. ¿Y en los lejanos?

P.G. Pero siempre es preferible una cantidad menor de abortos a una cantidad mayor. En cierto modo alivia, aligera la cuestión del embarazo no deseado.

El legislador debe acudir a los problemas sociales, no a la calificación moral de éstos sino a su consideración jurídica, legal y política. No creo que el aborto sea visto por nadie como un bien “en sí mismo”, como la justicia social, sino como una triste realidad a la que los gobernantes deben enfrentarse sin recurrir al código penal.

M.S. Las leyes deben sustentarse sobre el derecho natural.

P. G. Santo Tomás, que no es sospechoso, afirma que las leyes no pueden condenar todos los pecados sino solamente aquellos que hacen imposible la vida social. No penar el robo, por ejemplo, destruye la sociedad. Ahora bien, hubo un tiempo en que el adulterio fue considerado un delito por atacar a la familia. Pero el adulterio, prohibido por la ley, seguía existiendo. ¿No es, no sé si hipócrita o ingenuo y falto de realismo, creer que la prohibición del aborto va a terminar con dicha práctica? Piense que muchas mujeres no abortan por frivolidad.

M.S. Es verdad que no es comparable el aborto de una mujer en paro, enferma y con ocho hijos que el aborto de una niña rica, hija de papá, embarazada



en una noche de juerga en un hotel de cinco estrellas. Y que la ley, que es general, vale para todos. Pero, aparte del hecho sociológico, el aborto sigue siendo un crimen, un atentado contra la vida.

P.G. Me gustaría conducir la entrevista hacia un terreno más común aunque discrepemos en algunos puntos importantes.

M.S. Estoy de acuerdo.

P.G. Coincidirá conmigo en que el aborto solamente es un problema cuando se produce un embarazo no deseado, no buscado. Sin embargo, aquí nos encontramos con el tema de los anticonceptivos.

M.S. La doctrina tradicional de la Iglesia es que, así como la vida comienza con la concepción, el acto sexual tiene como su finalidad la procreación.

P.G. Yo supongo que ustedes excluyen de ello a las parejas infértiles o tras la menopausia en las que el deseo sexual y el amor mutuo no conducen a un parto. Abraham y Sara tuvieron que recurrir a una criada o esclava que prestará su útero, claro está, introduciendo en la vagina el semen del patriarca en el modo natural. Entonces no había la posibilidad

biotecnológica de los bebés-probeta. Por supuesto, no pretendo decir que la criada o esclava Agar fuese un vientre de alquiler “avant la lettre”.

M.S. Una interpretación más liberal de la doctrina católica admitiría que la búsqueda del hijo, si ello es posible, debe abarcar todo el periodo de la fecundidad. No es preciso que cada acto individual tenga la posibilidad del embarazo pues cada mujer tendría entonces quince o veinte hijos en su vida. Hace falta interceptar la llegada del espermatozoides Pero debemos diferenciar unos medios anticonceptivos naturales de otros artificiales.

P.G. ¿Y no hay cierta falsedad en esto? El método de Ogino para determinar los días fértiles es jugar a la ruleta pero con más garantías de que no toque el “despremio” del embarazo. O sea, la expresión del amor humano, que es espiritual, se liga al ritmo o calendario de las hormonas, que son biológicas. Aquí la naturaleza del amor es materialismo. ¿No es esto paradójico?

M.G. Medios químicos como la píldora alteran el ciclo natural de la mujer y pueden ser dañinos para ella.

P.G. Sin duda entrañan un riesgo, como muchos

medicamentos tienen efectos adversos. Y entonces se abandonan o se mejoran. Pero su posible reacción médica no puede ser la causa de su condena. Pero dejemos estos medios para hablar del preservativo. Una gran mayoría de católicos, contra la doctrina de los jerarcas, los usa. ¿No es hipócrita la falta de contestación como si la Iglesia fuese un régimen autoritario más allá de los dogmas de la fe?

M.S. Usted admitirá que también hay mucha demagogia entre los abortistas.

P.G. Sin duda. Mire usted: un preservativo, un euro; una caña de cerveza, un euro y medio. En un fin de semana muchos jóvenes se gastan más que los preservativos necesarios para evitar la concepción. Evidentemente la despenalización del aborto no puede eximir de la responsabilidad sexual. No es aceptable eso de “todo vale” ya que “todo tiene remedio”.

Pablo Galindo Arlés  
30 de julio de 2019

